



000242

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 188-2016-MDMP

Mi Perú, 16 de diciembre de 2016.

VISTO:

El informe N° 51-2016-GPP/MDMP del 16.12.16, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos por el concepto de Saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2015 en el Presupuesto Institucional 2016 y el informe N° 317-2016/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con su Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42°, de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos, Establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015/MDV-CDV, de fecha 29.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2016, por el monto total ascendente a **S/. 23'862,161.00** (veintitrés millones ochocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 760-2015/MDV-ALC, de fecha 29.12.2015.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDMP, de fecha 13.01.2016, se aprueba la modificación presupuestal en la que se redujo la suma de Ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 00/100 Soles (**S/. 139,379.00 Soles**) en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 073-2016-MDMP, de fecha 30.03.2016, se aprueba la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el Año Fiscal 2016, en el Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto total de **S/. 9'018,437.00** (nueve Millones dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 Soles), por concepto de Saldo de Balance 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2016-MDMP, de fecha 04.05.16, se incorpora la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 104-2016-EF (dispositivo que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal a favor de los Gobiernos Locales (PI) por el monto total de **S/. 178,874.00**.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 180-2016-MDMP, de fecha 16.11.16, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de mayores Fondos Públicos en el Rubro 08: Impuestos Municipales por el monto total de **S/. 198,582.00** (ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos con 00/100 Soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2016-MDMP, de fecha 16.11.16, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de mayores Fondos Públicos en el Rubro 07: Foncomun





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

000240

Resolución de Alcaldía N° 188-2016-MDMP

Mi Perú, 16 de diciembre de 2016.

2.3.2 Contratación de Servicios	
2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicos	256.082
TOTAL EGRESOS	456,082.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao y a las Unidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Yovana Trejo Guevara
YOVANA TREJO GUEVARA
Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Reynaldo Rodolfo Encalada Tovar
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde